

Fecha: 30-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **Inversiones Inmobiliaria Importadora Exportadora Distribuidora y Comercializadora Jasona Limitada**

Pág. : 13  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.363

Viernes 30 de Enero de 2026

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2762981

#### EXTRACTO

RODRIGO SOTOMAYOR GRAEPP, Notario Público Interino 40<sup>a</sup> Notaría de Santiago, Teatinos 332, certifico, Por escritura de hoy ante mí, don MARIANO JAVIER MIYA KAGAYA; doña ANA MARIA MARIN MARIN ; doña NATALIA ANDREA MARIN MARIN y doña SOPHIA VARINIA MARIN MARIN, todos domiciliados en calle Rafael Prado número doscientos veintidós departamento veinticuatro Comuna de Ñuñoa, Ciudad de Santiago, Región Metropolitana, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada. NOMBRE “Inversiones Inmobiliaria Importadora Exportadora Distribuidora y Comercializadora Jasona Limitada”, sin perjuicio de que la compañía podrá actuar y funcionar alternativamente ante Bancos y otras entidades con nombre de fantasía “IMPORTADORA Y EXPORTADORA JASONA LTDA.”. DOMICILIO. Su domicilio será la ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. DURACIÓN; La sociedad comenzará a regir con fecha de escritura extractada y tendrá una duración de 5 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 3 años, según estipulado en cláusula mencionada escritura que extracto.. OBJETO; El objeto de la sociedad será, entre otros, sin que esta descripción sea taxativa: A) La instalación y explotación comercial de todo tipo de establecimientos y servicios de comida, incluso reparto a domicilio, banquetería y ventas de alimentos, restaurantes, bar, fuentes de soda, pub, centros nocturnos, salones y servicios de cocinería, cafetería, coffee, break, coctel en establecimientos públicos o privados de educación y otros análogos. La importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de bebidas alcohólicas y analcohólicas, equipos de audio y video, vajillería, implementos y artefactos culinarios, producciones de eventos contratados, banqueterías, pubs, y servicios de restaurantes , sean en locales propios o arrendados, incluyendo comidas rápidas, sandwiches, comidas servidas o buffet y la venta al por mayor o menor como supermercado o minimarket de alimentos y productos culinarios, incluso todo tipo de bebidas alcohólicas y analcohólicas, confites, dulces, golosinas, comestibles, helados y pastelería. B) La organización, administración, operación y explotación de toda clase de establecimientos comerciales y/o industriales dedicados a la preparación, procesamiento y fabricación, distribución, venta y consumo de toda clase de alimentos, helados y bebidas, la urbanización y Loteo de inmuebles propios o de terceros según contratos generales de construcción y en general de todo tipo de obras civiles; la explotación, a título de arrendamiento u otro, de los inmuebles que sea o que lleguen a ser dueños o cuya tenencia corresponda a cualquier título; C) El desarrollo de cualquier otra actividad complementaria con las anteriores y en general de cualquier actividad lícita conexa y/o complementaria del giro antes mencionado. D) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativas a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorpórales, su explotación, comercialización y/o administración. Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general y en general cualquier actividad que los socios acuerden o consideren conveniente para con los objetos sociales y sin limitación de ninguna especie. CAPITAL: \$10.000.000.- cada uno de los socios paga en dinero en efectivo, la siguiente forma : a) Las socias NATALIA ANDREA y SOPHIA VARINIA, ambas de apellidos MARIN MARIN la suma de \$3.100.000.- , equivalentes al 31% del capital social y b) Los socios MARIANO JAVIER MIYA KAGAYA y ANA MARIA MARIN MARIN , la suma de \$1.900.000.-, equivalentes al 19% del capital social, enterándose así íntegramente el total del capital convenido, e ingresado a la caja social. Socios limitan su responsabilidad hasta la concurrencia

CVE 2762981

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Fecha: 30-01-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper  
Tipo: Noticia general  
Título: **Inversiones Inmobiliaria Importadora Exportadora Distribuidora y Comercializadora Jasona Limitada**

Pág. : 14  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

Núm. 44.363

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Viernes 30 de Enero de 2026

Página 2 de 2

de sus respectivos aportes. REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRACION; Se nombra como exclusiva representante legal y administradora de la sociedad a doña SOPHIA VARINIA MARIN MARIN, quien actuando individualmente y anteponiendo a su firma el nombre y razón social de la sociedad, o el nombre de fantasía, tendrá el uso de la razón social y representará a la sociedad , con amplias facultades enumeradas en el pacto social, las que se dan por reproducidas. Demás estipulaciones en pacto social extractado. Santiago, 31 de diciembre de 2025.-



**CVE 2762981**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)